



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio N° 0010 CCFFAA/OAI/UOP/PER, de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 00041-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00045-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 122 ONUPER/EGGS, el Oficial Adjunto al Consejero para Asuntos de Mantenimiento de la Paz en la Representación Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas comunica al Jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que, la Oficina de Selección y Reclutamiento del Departamento de Operaciones de Paz (DPO) requiere el nombramiento del relevo de la Capitán EP Lizeth Margot LLANOS MONTERO, en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO);

Que, a través del Oficio N° 6213 CCFFAA/OGA/OAI/UOP/PER, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento de su Despacho la designación de la Teniente EP Pamela Fiorella del Rosario CÉSPEDES HERNÁNDEZ, en relevo de la Capitán EP Lizeth Margot LLANOS MONTERO;

Que, mediante Fax 1-212-963-1356 de fecha 28 diciembre de 2023, el Departamento de Operaciones de Paz confirma y aprueba el despliegue de la Teniente EP Pamela Fiorella del Rosario CÉSPEDES HERNÁNDEZ, para desempeñarse como Observador Militar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), a partir del 29 de febrero de 2024, por el periodo de un (1) año;

Que, por medio del Informe Técnico N° 001-2024 CCFFAA/OAI/UOP/PER, la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar, para desempeñarse como Observador Militar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), del 29 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP Pamela Fiorella del Rosario CÉSPEDES HERNÁNDEZ, para desempeñarse como Observador Militar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

(MONUSCO), por cuanto, permitirá alcanzar presencia internacional en las Operaciones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cumplimiento de los acuerdos asumidos por el Estado Peruano, para la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz a cargo de la ONU;

Que, a través del Dictamen N° 001-2024/CCFFAA/OAJ, la Jefatura Accidental de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable el proyecto de Resolución Ministerial que autoriza el citado viaje al exterior, en comisión de servicio, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia. Asimismo, precisa que la referida comisión de servicio no generará gastos al Estado Peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de vuelos internacionales, y con el fin de prever la participación del personal militar designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después del término de la misma, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 0010 CCFFAA/OAI/UOP/PER, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP Pamela Fiorella del Rosario CÉSPEDES HERNÁNDEZ, para desempeñarse como Observador Militar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), del 29 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025; así como autorizar su salida del país el 27 de febrero de 2024 y su retorno el 2 de marzo de 2025;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 00041-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, en atención al Informe Técnico N° 009-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable sobre la autorización de viaje al exterior referido en los considerandos precedentes, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 00045-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP Pamela Fiorella del Rosario CÉSPEDES HERNÁNDEZ, para desempeñarse como Observador Militar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que

determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Teniente EP Pamela Fiorella del Rosario CÉSPEDES HERNÁNDEZ, identificada con CIP N° 400665800 y DNI N° 46680698, para desempeñarse como Observador Militar en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), por el periodo de un (1) año, del 29 de febrero de 2024 al 28 de febrero de 2025; así como autorizar su salida del país el 27 de febrero de 2024 y su retorno el 2 de marzo de 2025.

**Artículo 2.-** Los gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno que demande la participación del personal comisionado, serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), no generando gasto alguno al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

**Artículo 4.-** El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 5.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 6.-** Disponer que copia de la presente Resolución sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal militar designado en comisión de servicio.

**Artículo 7.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa